Cristina YAGÜE RUIZ
Profesora-Secretaria de la Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE, CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014

La Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte se reúne en sesión extraordinaria en el aula VIII del edificio de Plaza Universidad bajo la presidencia de la Decana, Dña. Francesca Monticelli y actuando como Profesora Secretaria de la Facultad, Dña. Cristina Yagüe Ruiz, el 30 de octubre de 2014, en segunda convocatoria, siendo las 12:30 horas, con la presencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Presidenta - Decana
Francesca Monticelli

Profesora Secretaria
Cristina Yagüe Ruiz

Vicedecanos
Antonio Vercet Tormo
Marta Fajó Pascual
Javier Miana Mena
Lucía Calleja Rodríguez
Sonia Asún Dieste

Representantes de profesores
Eduardo Generelo Lanaspa
José Antonio Casajús Mallén

Administradora
Ana Delia Jáuregui Calvo

Representantes del personal de administración y servicios

Representantes de Estudiantes

Invitados
Teresa Sanclemente Hernández
Mª Carmen Mayolas Pi
Nuria Garatachea Vallejo

Comienza la Sra. Decana excusando la asistencia y presentando la delegación de voto de la Vicedecana y Coordinadora del Grado en Nutrición Humana y Dietética, Iva Marques Lopes, y excusando la asistencia de la Vicedecana y Coordinadora del Grado en Medicina, Mª Pilar Gros Sanagustín, y de los profesores Óscar Alonso Ezpeleta, Mª Victoria Ejea Arquillué, Elena Arcéiz Gonzalo, Ricardo Ros Mar y Susana Lapetra Costa.

Orden del día

1. Aprobación, si procede, de la normativa para la elaboración de los Trabajos de Fin de Grado en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Anexo I y Anexo II).

La Sra. Decana comenta que la normativa del Centro sobre los Trabajos Fin de Grado (TFG) estaba previsto aprobarla en septiembre, pero que el marco regulador de la Universidad de Zaragoza fue derogado y sustituido por Acuerdo de 11 de septiembre de 2014 del Consejo de Gobierno, obligando a revisar la normativa elaborada por el Centro para adaptarla al nuevo reglamento de la Universidad.

A continuación, la Decana informa sobre los cambios más significativos de la nueva normativa:

- En la dirección de los TFG se introduce la figura del ponente y se contempla la posibilidad de realizar trabajos fin de grado en el marco de los convenios de movilidad.

- El depósito de los TFG en el repositorio ZAGUAN pasa a ser facultativo y previo consentimiento del director y del estudiante; por tanto, la fecha a efectos de depósito es la fecha de registro de la secretaría en el momento en que se entrega la documentación requerida.

- Se flexibilizan los requisitos para poder defender el TFG, pudiendo el estudiante tener pendientes 12 ECTS y abriendo la posibilidad de modificar las memorias de los Grados para adaptarlas a este nuevo requisito. En este sentido, las memorias de los Grados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y en Odontología recogen que el TFG se puede defender al finalizar los estudios; mientras que la memoria del Grado en Nutrición Humana y Dietética no contradice el nuevo requisito.

- Se ha modificado la proporción entre profesorado con vinculación permanente y no permanente en la composición de los tribunales de los TFG.

La Decana también quiere advertir de que la nueva normativa aprobada por la Universidad de Zaragoza no aclara si el TFG se debe tratar como una asignatura ante posibles reclamaciones presentadas por los estudiantes.

La Decana continúa exponiendo que la normativa del Centro sobre los Trabajos Fin de Grado (TFG) consta de una normativa general aplicable a todos los Grados y de una normativa específica para cada Grado en forma de anexos. La Decana matiza que la normativa específica incluye las rúbricas de evaluación en un intento de contar con herramientas lo más objetivas posibles para valorar los TFG y de disponer de más información ante posibles reclamaciones de los estudiantes.

Además, la Decana informa de que en la normativa del Centro se atribuyen algunas funciones a los Coordinadores que no están contempladas en la normativa de la Universidad, en la que solo se hace referencia a las Comisiones de Garantía de la Calidad.

La Decana señala que también se ha confeccionado un cronograma de elaboración de los TFG para que los profesores y los estudiantes dispongan de un documento sencillo y claro donde puedan consultar el procedimiento y los tiempos de los Trabajos Fin de Grado.

La Decana anuncia que es el momento de someter a la aprobación de la Junta de la Facultad la normativa para la elaboración de los Trabajos de Fin de Grado en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, siendo aprobada por asentimiento.

A continuación, la Decana informa de que se ha recibido una solicitud del Departamento de Psicología y Sociología para que se transmita a la Junta de la Facultad su desacuerdo por la asignación de la dirección de los TFG del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte a dos únicos departamentos, quedando excluidos el resto de departamentos y áreas de conocimiento que representan a las Ciencias del deporte, tal y como es el caso del suyo (Anexo III).

Después, la Decana puntualiza que una solicitud de esta naturaleza corresponde presentarla en la fase previa del plan de ordenación docente (P.O.D.) y comunica que la solicitud será trasladada a la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para su consideración.

2. Aprobación, si procede, de la normativa sobre la estructura y procedimiento de constitución de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud (Anexo IV).

La Sra. Decana explica que la normativa establece que primero se debe aprobar la estructura y procedimiento de constitución de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster y después se tienen que elegir los miembros que la han de conformar. La Decana además recuerda que esta Comisión es la responsable de emitir el informe favorable sobre el Coordinador propuesto por ella para poder elevar la propuesta de nombramiento al Vicerrector de Política Académica.

A continuación, la Decana quiere aclarar sobre la normativa propuesta que, oídas las sugerencias del profesor José Antonio Casajús, la composición de los miembros representantes del Personal Docente e Investigador (P.D.I.) responde a las funciones organizativas que ha de desempeñar la Comisión, véase coordinación de contenidos y temporalidad de los mismos, aprobación de las guías docentes y definición de los Trabajos Fin de Máster, entre otras.

Después, la Decana somete a la aprobación de la Junta de la Facultad la normativa propuesta, siendo aprobada por asentimiento.

3. Elección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud.

La Sra. Decana señala que una vez aprobada la normativa sobre la estructura y procedimiento de constitución de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud procede elegir a los miembros que la han de constituir.

A continuación, la Decana pasa a proponer los cuatro miembros representantes del Personal Docente e Investigador (P.D.I.): Nuria Garatachea Vallejo, Germán Vicente Rodríguez, Fernando Gimeno Marco y Francisco Pradas de la Fuente.

La Decana continúa solicitando a la Administradora, Ana Delia Jáuregui, que elija al representante del Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) e instando al profesor José Antonio Casajús, futuro Coordinador del máster a propuesta de la Decana, a que seleccione a los dos representantes de los estudiantes de entre los matriculados en el máster.

Después, la Decana somete a la aprobación de la Junta de la Facultad la propuesta presentada de los miembros representantes del P.D.I, así como los mandatos dados a la Administradora y al profesor José Antonio Casajús, siendo aprobados por asentimiento.

La Sra. Decana finaliza informando a la Junta de la Facultad que delega en la profesora Nuria Garatachea Vallejo la presidencia de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario.

Y sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 13:40 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Sra. Decana.

Vº Bº, la Decana, La Profesora-Secretaria,

Fdo. Francesca Monticelli Fdo. Cristina Yagüe Ruiz

ANEXO I

Normativa para la elaboración de Trabajos Fin de Grado en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

PREÁMBULO

1. El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de 26 de octubre de 2007, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, desarrolla la estructura de las enseñanzas conducentes a títulos de grado, máster y doctor estableciendo la obligatoriedad de realización de trabajos de fin de grado y de fin de máster.

2. Por otra parte, el Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de grado, establece un marco regulador de los trabajos de fin de Grado en su artículo 14.

Con todo ello, la Universidad de Zaragoza elaboró un reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster, aprobado por Acuerdo de 7 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, que ha sido derogado y sustituido por Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno.

El Reglamento vigente, en su artículo 2, indica que las disposiciones contenidas en el mismo podrán ser objeto de desarrollo por las Juntas de Facultad para sus respectivos Centros. En tal caso, las Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones afectadas deberán emitir un informe con carácter previo.

3. La presente normativa desarrolla y amplia el mencionado Reglamento adecuándolo a las particularidades de los Grados impartidos en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Artículo 1. *Definición*

1. Los trabajos de fin de grado consisten en la realización de una memoria o proyecto según lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza (apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 3.5).

2. Las Comisiones de Garantía de Calidad de cada uno de los Grados impartidos en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, oído el Coordinador/a, elaborarán unas directrices específicas que serán parte integrante de este Reglamento en forma de Anexos.

Artículo 2. *Modalidades*

Las modalidades que podrán revestir los trabajos de fin de grado son las establecidas en el artículo 4 del Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin

de máster en la Universidad de Zaragoza (apartados 4.1 y 4.2).

En todo caso se materializarán en una memoria o proyecto en forma escrita de acuerdo con las guías docentes y directrices específicas establecidas por las respectivas Comisiones de Garantía de Calidad de cada Grado (véase Anexos V, VI y VII).

Artículo 3. *Dirección de los trabajos fin de grado*

La dirección de los trabajos de fin de grado se realizará de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 6 del Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza.

El director o alguno de los codirectores deberán pertenecer a la plantilla de personal docente de la Universidad de Zaragoza y a una de las áreas de conocimiento vinculadas con la titulación correspondiente y con asignación de docencia en el trabajo fin de grado, o deberán formar parte de la plantilla de personal investigador de la Universidad de Zaragoza o de Centros Mixtos. La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación podrá excepcionar alguna de estas condiciones a profesionales reconocidos emitiendo un informe razonado favorable.
Cuando no se cumplan o excepcionen las condiciones anteriores (personas ajenas a la Universidad o profesores de áreas de conocimiento no vinculadas a la titulación) será necesario nombrar un profesor o miembro del personal investigador de la Universidad de Zaragoza que las cumpla y que asuma las labores de ponente, avalando la adecuación y la calidad del trabajo presentado.

También podrán dirigir o codirigir trabajos profesores de Universidades nacionales o internacionales que actúen como tutores en el marco de los convenios de movilidad académica de estudiantes.

Con carácter general, el número máximo de codirectores, incluido en su caso el ponente, será de dos.

Artículo 4. *Presentación, elección y asignación de líneas de trabajos fin de grado*

A comienzo de cada curso académico, el Coordinador o Coordinadora del Grado informará a los Departamentos responsables de la docencia del TFG, del número de alumnos asignados en función del número previsto de matriculados.

El Coordinador o Coordinadora del Grado solicitará a los Departamentos el listado de profesores que tutorizarán los trabajos fin de grado. Esta información se publicará en el tablón de anuncios de la titulación.

Con carácter general, se establece el siguiente procedimiento de elección y/o asignación de trabajos de fin de grado:

1. Trabajos fin de grado propuestos por las distintas áreas de conocimiento vinculadas a la titulación correspondiente.

El Coordinador o Coordinadora del Grado solicitará a los profesores las líneas de TFG ofertadas junto a una breve descripción. Esta información se publicará en el tablón de anuncios de la titulación.

Los estudiantes seleccionarán una de ellas, siendo su obligación ponerse en contacto con el profesor responsable para establecer un pre-acuerdo para la dirección del TFG.

2. Trabajos fin de grado planteados a iniciativa propia de los estudiantes.

El estudiante propondrá la línea de trabajo fin de grado de su interés a algún profesor del Grado para establecer un pre-acuerdo para la dirección del TFG.

En ambos casos, el pre-acuerdo firmado por el profesor (Anexo I) deberá ser entregado por el estudiante a la Comisión de Garantía de Calidad del Grado. Para ello se establecerán unas fechas que se publicarán en el tablón de anuncios de la titulación con la suficiente antelación.

Las Comisiones de Garantía de Calidad del Grado, oído el Coordinador/a del Grado, procederán a la asignación de los directores de los trabajos fin de grado a todos los estudiantes matriculados en la asignatura en función del expediente del alumno, del pre-acuerdo y del número máximo de trabajos fin de grado que pueda asumir cada profesor.

En el caso de que existan alumnos que no hayan podido elegir al director, la Comisión de Garantía de Calidad del Grado procederá a su asignación.

Artículo 5. ***Aprobación de los trabajos fin de grado***

Una vez asignados los temas, los estudiantes y directores deberán presentar una propuesta definitiva de trabajo fin de grado, aportando la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud normalizado (Anexo II) donde constará el título del trabajo fin de grado, nombre y apellidos del alumno y del/los director/es.

- Resumen descriptivo del trabajo a realizar que contendrá al menos el planteamiento general y los objetivos (máximo 150 palabras).

Las solicitudes se entregarán en la Secretaría del Centro y serán remitidas a las Comisiones de Garantía de Calidad de los Grados que emitirán una resolución en el plazo máximo de un mes. Las propuestas no informadas favorablemente irán acompañadas de un escrito razonado dirigido al estudiante y al director en donde se sugerirán las oportunas modificaciones. El estudiante dispondrá de un plazo máximo de 15 días naturales para subsanar la propuesta. Una vez revisada, se podrá aceptar o desestimar definitivamente si no se considera válida. Las propuestas de trabajo fin de grado que hayan recibido informe favorable tendrán una validez máxima de dos cursos académicos y podrán ser retiradas y/o modificadas a petición del estudiante previa petición escrita y motivada. Si se producen modificaciones sustanciales, las Comisiones de Garantía de Calidad de los Grados podrán considerarlas como nuevas propuestas y anular las anteriores.

Artículo 6. ***Matriculación***

El estudiante se matriculará del trabajo de fin de grado en el período o periodos que

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Plaza Universidad 3
22.002 Huesca
Tfno: 34 974239391
Fax : 34 974239392
E-mail: facuhu@unizar.es

a tal efecto establezca la Universidad de Zaragoza.

Artículo 7. *Elaboración del trabajo fin de Grado*

La memoria del trabajo fin de grado deberá reunir los requisitos establecidos por las Comisiones de Garantía de Calidad para cada uno de los Grados (véase anexos V, VI y VII).

Artículo 8. *Depósito del trabajo*

El estudiante que reúna los requisitos para la defensa del trabajo fin de grado, podrá depositar su trabajo junto con el informe favorable del director o codirectores, siendo este un requisito imprescindible para su visto bueno.

Con carácter general, la entrega de los trabajos fin de grado en papel y soporte informático se realizará exclusivamente en la Secretaría del Centro con una antelación mínima de 21 días naturales antes de la fecha establecida para su defensa.

El estudiante deberá rellenar un impreso normalizado de solicitud de depósito (Anexo III) y tendrá la obligación de entregar:

- Un ejemplar impreso del trabajo fin de grado.

- Una copia del trabajo fin de grado en soporte informático.

- Informe favorable del director/es (Anexo IV).

La no realización del depósito en el plazo establecido obliga al estudiante a volver a matricularse (artículo 8.2 del Reglamento de los trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Zaragoza).

Si el estudiante y el director (o en su caso el ponente) dan su conformidad, los trabajos fin de grado y fin de máster podrán pasar a formar parte del repositorio digital de la Universidad de Zaragoza (ZAGUAN), de acuerdo al procedimiento que la Universidad habilite para su depósito electrónico (artículo 13.4 del Reglamento de los trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Zaragoza).

El archivo de los trabajos fin de grado garantizará los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente. Las autorizaciones de uso y reproducción podrán realizarse en impresos normalizados que, a tal efecto, se facilitarán al autor. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración expresa en la que se asume la originalidad y autoría del trabajo (artículo 14 del Reglamento de los trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Zaragoza).

Artículo 9. *Defensa*

El estudiante procederá a la defensa pública del trabajo fin de grado ante el

correspondiente tribunal evaluador, dentro de los periodos establecidos por el Centro y según lo indicado en el artículo 9 del Reglamento de los trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Zaragoza.

La defensa del trabajo fin de grado se podrá realizar una vez que el estudiante tenga pendientes de superar, como máximo 12 ECTS del título, salvo que se indique otra cosa en la memoria de verificación del título o en una norma de rango superior que afecte a dicho título (artículo 9.2 del Reglamento de los trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Zaragoza).

La defensa del trabajo fin de grado, así como su evaluación, se llevarán a cabo según las modalidades establecidas por las Comisiones de Garantía de Calidad para cada uno de los Grados (véase anexos V, VI y VII).

Artículo 10. ***El tribunal evaluador***

El tribunal o los tribunales evaluadores (tanto titulares como suplentes) serán designados conforme a lo establecido a tal efecto por el Reglamento de los trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Zaragoza (artículo 10) y por el Procedimiento para el nombramiento de miembros de los tribunales evaluadores de los trabajos fin de grado (TFG) en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de 14 de febrero de 2014).

Los miembros del tribunal o tribunales evaluadores recibirán desde la Secretaría del Centro una copia electrónica de los trabajos fin de grado admitidos con una antelación mínima de 15 días naturales anteriores a la fecha oficial de defensa.

En el caso de que se produzca la baja de algún miembro titular de los tribunales por licencias de estudios, incapacidad temporal, baja u otras causas justificadas, éste deberá comunicarlo a la Secretaría de Decanato con al menos 48 horas de antelación a la fecha oficial de defensa, si la causa lo permite.

Artículo 11. ***Calificación***

La calificación del trabajo se realizará con el mismo baremo que el resto de las asignaturas de las titulaciones oficiales, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de los trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Zaragoza.

En el caso de que haya dos o más tribunales evaluadores en la misma convocatoria, se generará una única acta de evaluación que será firmada por todos los miembros que componen dichos tribunales.

Artículo 12. ***Fechas y plazos***

Será función del Centro establecer y publicar en los tablones un cronograma que incluya las fechas y plazos indicados en la presente normativa.

Artículo 13. ***Disposición transitoria única***

Los trabajos fin de grado ya en tramitación a la entrada en vigor de esta normativa se regirán por las normas vigentes, debiendo en todo caso respectar lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10.

Artículo 14. *Disposición final única*

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Facultad.

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Plaza Universidad 3
22.002 Huesca

Tfno: 34 974239391
Fax : 34 974239392
E-mail: facuhu@unizar.es

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca
Universidad Zaragoza

ANEXO I
Pre-acuerdo para la realización del Trabajo Fin de Grado

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:……..……..
DNI:……..DIRECCIÓN:……
C.P. Y LOCALIDAD:…… TELÉFONO:……..

DATOS DEL/LOS DIRECTOR/ES

TÍTULO:……
……
…..
Directores:
D/Dña……
D/Dña……

Fdo. El alumno/a

Fdo. El/los directores

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL GRADO EN (especifica la titulación)……

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca
Universidad Zaragoza

ANEXO II
Propuesta de Trabajo Fin de Grado

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:……..……..
DNI:……..DIRECCIÓN:……
C.P. Y LOCALIDAD:…… TELÉFONO:……

DATOS DE LA PROPUESTA

TÍTULO:……
……
…...
Directores:
D/Dña……
D/Dña……

RESUMEN (máximo 150 palabras)

Fdo. El alumno/a

Fdo. El/los directores

Resolución de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en   **……………………………………………………………………… Fecha:……………………**   **O FAVORABLE** **O NO FAVORABLE**   **Observaciones:**………………………………………………………………………………   ………………………………………………………………………………………………   ………………………………………………………………………………………………   …

Fdo. Presidente Comisión Garantía de Calidad del Grado

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL GRADO EN (especificar la Titulación)……………………………………………………………..

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Plaza Universidad 3
22.002 Huesca
Tfno: 34 974239391
Fax : 34 974239392
E-mail: facuhu@unizar.es

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca
Universidad Zaragoza

ANEXO III
Depósito
del Trabajo Fin de Grado

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:……..……..

DNI:……

DIRECCIÓN:……

C.P. Y LOCALIDAD:…… TELÉFONO:……

DATOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TÍTULO:……..……..……

……

Directores:

D/Dña……

D/Dña……

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

O UN EJEMPLAR IMPRESO del trabajo

O UNA COPIA en soporte informático

O INFORME DEL/LOS DIRECTOR/ES

O JUSTIFICANTE DEL DEPÓSITO ELECTRÓNICO (ZAGUÁN)

Fecha de Depósito (Sello registro):

_____, a _____de _____de 201__

Fdo. El alumno/a

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca
Universidad Zaragoza

ANEXO IV
Informe del/los director/es para el depósito del Trabajo Fin de Grado

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:……

DNI:……..DIRECCIÓN:……

C.P. Y LOCALIDAD:…… TELÉFONO:……..

DATOS DEL TRABAJO

TÍTULO DEL TRABAJO: ……

……

INFORME DEL DIRECTOR/ES O PONENTE

D/Dña……

Área:……Departamento……..

D/Dña……

Área:……Departamento……

HACEN CONSTAR: Que el Trabajo Fin de Grado presentado por el alumno citado anteriormente reúne los requisitos para su depósito y defensa pública ante un Tribunal para optar a la obtención del título de Graduado en:

……

Observaciones:……

……

Y para que así conste y obre los efectos oportunos, firmo el presente en

Huesca, a _____ de _____de dos mil _____

El/los directores :

Fdo…… Fdo……

ANEXO V

Normativa complementaria para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Parte A. Concepto

El Trabajo fin de Grado del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte es un trabajo realizado de modo autónomo por el estudiante con la tutorización de un profesor de la Universidad. Podrá ser un proyecto académico o específico de prácticas o de laboratorio, o de resultado de la estancia en otra Universidad, relacionado con las actividades físicas, deportivas y/o expresivas, en el que se reconozca el enfoque interdisciplinar y se apliquen el mayor número posible de conocimientos adquiridos en la formación. El Trabajo fin de Grado deberá evidenciar la capacidad profesional para ejercer en el ámbito laboral del Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con garantía y contar con los suficientes elementos de creación personal que avalen el aprendizaje, las habilidades y las aptitudes adquiridas durante la formación. Ambas cuestiones serán ratificadas en la defensa oral del documento que el estudiante deberá preparar en las condiciones y metodología que establece la guía docente.

Parte B. Modalidades de trabajo de fin de grado

El Reglamento de los trabajos de fin de Grado y del fin de master desarrollado por la Universidad de Zaragoza según el Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno, establece que pueden existir diferentes modalidades de Trabajo fin de Grado. Los tipos de trabajos fin de grado que podrán ser elaborados en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte serán:

1) trabajos académicos específicos;

2) trabajos específicos realizados en laboratorio;

3) trabajos específicos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones;

4) trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra Universidad, española o extranjera a través de un convenio o programa de movilidad.

En la Modalidad 1 los alumnos deberán proponer un trabajo original e inédito bien sobre:

1. Un estudio de caso al que se le aplique el máximo número de conocimientos obtenidos en la formación.

2. Un estudio comparativo sobre un tema relevante de la actividad física y del deporte analizado en distintos contextos a partir de los conocimientos obtenidos en la formación.

Los trabajos contendrán suficientes elementos de creación personal y citarán adecuadamente todas las fuentes utilizadas.

Parte C. Elección y asignación de líneas de trabajo fin de grado.

El procedimiento de elección y asignación de trabajos fin de grado se llevará a cabo de acuerdo al Art. 4 de la Normativa para la Elaboración de trabajos fin de grado de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Los profesores de las áreas de conocimiento vinculadas a la titulación y con asignación de docencia en el trabajo fin de grado podrán ofertar un máximo de tres líneas de trabajo y podrán tutorizar un máximo de 5 alumnos para la realización del trabajo fin de grado.

Parte D. Pautas para la redacción y presentación de la memoria de trabajo de fin de grado.

La memoria del trabajo fin de grado deberá reunir los requisitos que constan en la guía docente de la titulación.

Parte E. Evaluación del trabajo fin de grado

El tribunal realizará una evaluación exhaustiva de la defensa del trabajo de fin de grado por parte del alumno, con toda la información y documentación de la que disponga.

Los documentos en los que se basará el director, y en su caso el tribunal para la valoración de la tutorización será un formulario (Documento 1) que el estudiante deberá entregar previamente a las tutorías con el profesor. En cada una de estas tutorías (serán un mínimo de cuatro) el alumno presentará el formulario al tutor, exponiendo brevemente la descripción, planteamiento y objetivos del trabajo (tutoría 1), la planificación para el periodo de tiempo indicado y los instrumentos previstos (tutoría 2), las soluciones y estrategias encontradas ante las dificultades (tutoría 3) y la preparación de la defensa (tutoría 4). En esos mismos informes el director emitirá una calificación y los remitirá al tribunal evaluador, junto a la memoria y su calificación.

El tribunal emitirá una calificación numérica final del Trabajo fin de Grado, basándose en la calificación aportada sobre las tutorizaciones (Documento E.1), en la calificación aportada por el director sobre la memoria (Documento E.2), y en la calificación obtenida en la defensa ante el tribunal (Documento E.3).

A partir de los criterios que se recogen en este reglamento, el tribunal calculará los porcentajes y emitirá una calificación final para el Trabajo fin de Grado (Documento E.4) que remitirá al coordinador o coordinadora de Grado. La consideración por parte del tribunal de que una de las partes evaluadas no supera los criterios mínimos, calificándola con una puntuación menor a 5, supondrá la no aprobación del trabajo fin de grado.

DOCUMENTO E.1. INFORME DEL ALUMNO PREVIO A CADA TUTORÍA CON EL PROFESOR TUTOR

Nombre del alumno:	
Fecha de la cita:	

Breve descripción del avance del trabajo
Problemas y soluciones encontradas en el desarrollo del trabajo durante este periodo

Firma del alumno:

Calificación numérica de tutoría por el profesor:	

Documento E.2. INSTRUMENTO INTERNO PARA EVALUACIÓN DE LA MEMORIA (DE USO EXCLUSIVO PARA EL TUTOR)

Nombre del alumno:		suspenso					apr		not		sob	
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Competencias para sintetizar e integrar los aprendizajes adquiridos y aportar ideas propias												
Fundamentación y referencias	Amplitud de la revisión bibliográfica y adecuación de las fuentes utilizadas											
	Grado de actualidad y relevancia de las referencias utilizadas											
	Revisión crítica y presentación/utilización de síntesis de los trabajos más relevantes											
	Utilización de referencias que apoyan los argumentos, la discusión y el análisis											
	Justificación y sentido del TRABAJO FIN DE GRADO en relación al ámbito profesional de la actividad física y del deporte											
capacidad y madurez profesional	Evidencias de comprensión y conocimiento de tendencias y debates actuales en el dominio del tema elegido											
	Nivel demostrado de destrezas profesionales sobre técnicos y procedimientos básicos, y específicos (relacionados con el tema del TRABAJO FIN DE GRADO)											
	Reflejo en el trabajo fin de grado de la integración y aplicación de competencias profesionales del Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte											
	Precisión y rigor en el uso de términos, conceptos y contenidos, tanto generales como específicos											
	Originalidad y calidad de las propuestas y aportaciones											
	Actitud positiva, constructiva y ética demostrada hacia la profesión											
Capacidad de análisis y de reflexión	Reflexión crítica sobre la implementación en la práctica del proyecto diseñado y conclusiones para el aprendizaje profesional											
	Nivel demostrado de comprensión de los asuntos abordados											
	Profundidad evidenciada de la reflexión y los análisis											
	Grado de coherencia en el razonamiento y en las líneas argumentales seguidas en el desarrollo del trabajo											

CALIFICACIÓN NUMÉRICA DE LA MEMORIA

Firma tutor académico

DOCUMENTO E.3. GUÍA PARA LA CALIFICACIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL

Instrumento interno del tribunal para evaluación de la defensa (de uso exclusivo para el tribunal)

NOMBRE DEL ALUMNO/A:

FECHA DE DEFENSA:

	Suspenso					Aprob.		Not.		Sobr.	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Competencias de comunicación escrita (50 %)											
Cumplimiento del formato establecido en la guía docente											
Estructura y orden expositivo											
Normas de citas y referencias (http://biblioteca.unizar.es/buscar/citar.php)											
Corrección y riqueza en el uso de la lengua escrita											
Competencias de comunicación oral (50 %)											
Dominio y comprensión del tema.											
Claridad, ritmo y organización de la exposición.											
Uso correcto del lenguaje corporal y expresión oral en las dos lenguas											
Selección de información clave.											
Cumplimiento de los tiempos establecidos.											
Adecuada y pertinente argumentación ante las preguntas y comentarios de los miembros del Tribunal.											
Actitud correcta ante las consideraciones de los miembros del Tribunal.											

CALIFICACIÓN NUMÉRICA FINAL DEL TRIBUNAL EN LA DEFENSA

Firma miembros del tribunal

Firmado:_____ Firmado:_____ Firmado:_____

Documento E.4. Calificación final del trabajo fin de grado

GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
CONVOCATORIA …….. CURSO ……..

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO: ……..
FECHA: ……
LUGAR: ……
DEPARTAMENTO: ……
TUTOR: ……
MIEMBRO TRIBUNAL…….. Firma:……
MIEMBRO TRIBUNAL…… Firma:……
MIEMBRO TRIBUNAL…… Firma:……

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN

	Calificación	**Porcentaje**	**Calificación final**
Calificación de la MEMORIA POR PARTE DEL DIRECTOR		40%	
Calificación del SEGUIMIENTO EN TUTORÍAS		20%	
Calificación de la DEFENSA POR PARTE DEL TRIBUNAL		40%	

CALIFICACIÓN NUMÉRICA FINAL DE TRABAJO FIN DE GRADO	

OBSERVACIONES:

ANEXO VI

Normativa complementaria para el Grado en Nutrición Humana y Dietética

Parte A. **Modalidades de trabajo de fin de grado**

El Reglamento de los trabajos de fin de Grado y del fin de master desarrollado por la Universidad de Zaragoza según el Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno, establece que pueden existir diferentes modalidades de Trabajo fin de Grado:

1) trabajos académicos específicos;

2) trabajos específicos realizados en laboratorio;

3) trabajos específicos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones;

4) trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra Universidad, española o extranjera a través de un convenio o programa de movilidad.

A continuación se relacionan algunos de los ejemplos de trabajos de fin de grado que podrían desarrollarse en el Grado en Nutrición Humana y Dietética:

- Trabajos sobre análisis de datos existentes o recogidos para este fin.

- Casos clínicos.

- Trabajos sobre estructura y funcionamiento de los servicios de alimentación y unidades de alimentación.

- Diseño y/o aplicación de proyectos, programas o intervenciones de promoción de la salud en distintos colectivos.

- Trabajos de intervención en la organización, gestión e implementación de diferentes modalidades de alimentación.

- Revisiones bibliográficas sobre un tema relacionado con la titulación.

Parte B. Pautas para la redacción y presentación de la memoria de trabajo de fin de grado.

Formato de la memoria:

1. PORTADA:

- ENCABEZADO SUPERIOR: Debe incluir:

  - Universidad de Zaragoza

  -Grado en Nutrición Humana y Dietética

- TITULO: el apropiado para que refleje adecuadamente el contenido del Trabajo de Fin de Grado

- AUTOR DEL TRABAJO: Nombre y apellidos

- TUTOR(ES): Nombres, apellidos y área de conocimiento

- FECHA DE PRESENTACIÓN

2. RESUMEN: contenido y resultados del trabajo con una extensión máxima de 300 palabras.

3. INDICE Y LISTADO DE ABREVIATURAS: En hoja aparte

- Índice detallado, diferenciando títulos y subapartados mediante números (ej.: 1.2.-Xxxxxxx; 1.2.1.-Xxxxxx).

- Listado de las abreviaturas utilizadas.

4. CONTENIDO DE LA MEMORIA: Se sugiere incluir los siguientes apartados:

- INTRODUCCION: Incluyendo breve introducción del tema con referencia al interés del estudio o revisión realizada dentro del marco científico en el que se encuentra englobado.

- OBJETIVOS: Objetivos del trabajo a desarrollar.

- MATERIAL Y METODOS: se especificarán detalladamente todos y cada uno de los materiales y se incluirán con descripciones detalladas, todas las técnicas y métodos utilizados en el estudio. En revisiones bibliográficas: se describirán detalladamente las fuentes bibliográficas y la metodología empleada para su obtención, así como los criterios para la elección de las mismas.

- RESULTADOS: Se deberá efectuar la presentación de los resultados de manera adecuada, utilizando convenientemente Tablas y Figuras. Cada Tabla y Figura irá ordenada individualmente utilizando la numeración arábiga (1, 2, 3, etc.) y se complementarán con su correspondiente pie de tabla o figura.

- DISCUSION: Incluirá el análisis de los resultados obtenidos y su relación con los datos adquiridos tras la consulta bibliográfica. En el caso de revisiones bibliográficas se deben discutir los datos aportados a partir de las fuentes

bibliográficas consultadas con la finalidad de obtener conclusiones adecuadas.

- CONCLUSIONES: se enumerarán de manera individual y deben ser concretas, de manera que este apartado no debe superar más de 2 páginas.

- BIBLIOGRAFIA:

i. Referencia a las citas en el texto: La referencia en el texto a la citas bibliográficas podrá realizarse o bien siguiendo el orden consecutivo en que aparezcan en el texto con la correspondiente numeración correlativa, o también haciendo referencia al autor y año.

ii. Listado de citas bibliográficas: Las citas bibliográficas se ordenarán numéricamente o alfabéticamente según la opción elegida en el apartado anterior. El formato de las mismas, deberá seguir los requisitos de uniformidad para manuscritos presentados para publicación en revistas biomédicas. En el siguiente enlace está disponible el formato de los diferentes tipos de citas bibliográficas que se pueden emplear en el trabajo de fin de grado: http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html.

A modo de ejemplo, se expone el formato de unas pocas citas bibliográficas y se **recomienda consultar el enlace anteriormente citado.**

a) Artículos de revistas

Halpern SD, Ubel PA, Caplan AL. Solid-organ transplantation in HIV-infected patients. N Engl J Med. 2002(5);347:284-7.

b) Libros

Murray PR, Rosenthal KS, Kobayashi GS, Pfaller MA. Medical microbiology. 4.a ed. Wieczorek RR, editor. St. Louis: Mosby; 2002.

c) Capítulos de libros

Meltzer PS, Kallioniemi A, Trent JM. Chromosome alterations in human solid tumors. En: Vogelstein B, Kinzler KW, editores. The genetic basis of human cancer. New York: McGraw-Hill; 2002. p. 93-113.

d) Página de un sitio web

Cancer Society. Cancer-Pain.org [portal en internet]. [actualizado 16 May 2002; citado 9 Jul 2002]. Disponible en: http://www.cancer-pain.org/.<

5. EXTENSION MÍNIMA, MÁXIMA Y FORMATO:

- La extensión máxima desde la portada hasta la hoja final será de 60 páginas, excluyendo los anexos.

- El estilo de letra será times new roman o similar, de 11 puntos de tamaño, con un espacio de interlineado de 1.5, y con 2.5 cm de márgenes por los cuatro lados.

- La memoria deberá presentarse con numeración de página a partir de la primera hoja después del índice.

- Se entregará 1 ejemplar encuadernado (no grapado) por el lado largo, y 1 ejemplar en formato electrónico.

Parte C. Evaluación y calificación final

El trabajo realizado por el estudiante supondrá un 60% de la calificación global y será valorada por el profesor tutor, quien calificará el seguimiento de trabajo (30% de la nota final) y la memoria del trabajo de fin de grado (30% de la nota final) según los criterios de las rubricas de evaluación (Documento C.1 y C.2). La calificación de ambas partes se hará con una nota numérica entre 0 y 10 y la nota mínima será de un 5 sobre 10 para poder optar a la exposición y defensa del TFG. El 40% restante de la nota se otorgará durante la presentación oral y defensa del trabajo según los criterios establecidos en la rúbrica (Documento C. 3*)* de evaluación de la defensa. Los miembros del tribunal consensuarán la valoración de la presentación oral y defensa realizada por el estudiante, y emitirán una nota final numérica comprendida entre 0 y 10, siendo la nota mínima exigida 5 sobre 10.

La calificación final del alumno será calculada en función de la nota obtenida en cada uno de los apartados según el impreso relativo a la “Calificación final del Trabajo de fin de grado” que deberá ser rellenado por el tribunal al final de la exposición y defensa los trabajos de fin de grado.

En el caso de que el tribunal conceda a la exposición/defensa del trabajo una nota inferior a 5 éste emitirá un informe señalando los defectos apreciados y las modificaciones que serían preciso llevar a cabo en el trabajo para una nueva defensa del mismo. Este informe se hará llegar al tutor académico.

En el caso de que el tribunal conceda a la exposición/defensa del trabajo una nota inferior a 5 o que el alumno decida no presentarse a su defensa (calificación NO PRESENTADO), podrá retirar su trabajo para modificarlo, si lo cree conveniente.

Contra la decisión del tribunal cabrá reclamación motivada dirigida a la CGC que será la encargada de resolverla.

Documento C.1. Rúbrica de evaluación del seguimiento del trabajo de fin de grado por el tutor

ITEM	Ponderación	3 Muy adecuado Sobresaliente	2 Adecuado Notable	1 Básico Aprobado	0 Inadecuado Suspenso	NOTA
Participación y comprensión de las actividades planificadas	20%	Participa y entiende muy bien las actividades necesarias para realizar el trabajo y su progresión temporal. Planifica de forma detallada el tiempo y los recursos necesarios para cada tarea.	Participa y entiende cuales son las tareas necesarias para llevar a cabo el trabajo. Presenta una planificación donde las tareas, el tiempo y los recursos necesarios están identificados y planificados de forma correcta.	Participa poco y no entiende bien las actividades necesarias para llevar a cabo el trabajo. Presenta una planificación del tiempo y de los recursos necesarios con un nivel de detalle muy superficial.	No participa y no entiende cuales son las tareas necesarias para llevar a cabo el trabajo. No facilita ni una programación de actividades ni establece una secuencia. No estima ni gestiona los recursos necesarios para cumplir con plazos y objetivos	
Desarrollo del trabajo	20%	Lleva a cabo un buen seguimiento y control de las diferentes actividades del trabajo que va realizando.	Realiza un seguimiento y control de diferentes las actividades del trabajo llevado a cabo.	El seguimiento de las actividades que realiza, así como el control de las mismas es justo.	No lleva a cabo un seguimiento ni tampoco controla las actividades que va realizando.	
Resolución de problemas	20%	Se anticipa a los problemas y realiza acciones para prevenirlos. Propone y pone en marcha mejoras en los procedimientos de trabajo, en busca de la máxima eficiencia.	El alumno se anticipa a algunos problemas y realiza acciones para prevenirlos. El alumno a veces propone y pone en marcha mejoras en los procedimientos de trabajo, en busca de la máxima eficiencia.	El alumno se anticipa poco a los problemas, le cuesta resolverlos y no realiza acciones para prevenirlos.	El alumno no se anticipa a los problemas y no tiene capacidad para resolverlos.	
Búsqueda de fuentes de información para el TFG	20%	Utiliza todas las fuentes de información adecuadas al ámbito del trabajo y en otros idiomas, especialmente el inglés.	Utiliza algunas fuentes de información adecuadas al ámbito del trabajo y en otros idiomas, especialmente el inglés.	Utiliza pocas fuentes de información adecuadas al ámbito del trabajo y muy pocas en otros idiomas, especialmente en inglés.	No utiliza las fuentes de información adecuadas al ámbito del trabajo y ninguna en otros idiomas, especialmente en inglés.	
Asistencia/respuesta a las citas/emails del tutor	10%	Asiste a todas las tutorías y/o responde a los emails u otro contacto del tutor o facilita información sobre su trabajo.	Asiste a la mayoría de las tutorías y/o responde a los emails u otro contacto del tutor o facilita información sobre su trabajo.	Falta a alguna s de las tutorías y/o no responde a algunos emails u otras formas de contacto del tutor o facilita poca información de su trabajo.	No asiste a las citas y/o no responde a los emails u otras formas de contacto del tutor o no facilita información de su trabajo.	
Realización de las tareas en la forma y la fecha prevista	10%	Realiza las tareas encomendadas para cada tutoría en tiempo y forma	El trabajo se ajusta en buena medida en tiempo y forma pero sin seguirlo totalmente.	El trabajo se ajusta en tiempo y forma a las tareas encomendadas para cada tutoría solo a veces.	El trabajo realizado no se ajusta en tiempo y forma al establecido en la tutoría anterior.	
					Valoración final (sobre 3) **Valoración final (sobre 10)**	

Tutor (nombre y firma):	**Título del trabajo:**
Fecha de evaluación:	**Estudiante:**

Documento C.2. Rúbrica de evaluación de la memoria del trabajo de fin de grado por el tutor

ITEM	Ponderación	3 Muy adecuado Sobresaliente	2 Adecuado Notable	1 Básico Aprobado	0 Inadecuado Suspenso	NOTA
Introducción e Interés del tema tratado	10%	Identifica, clasifica y relaciona con un criterio adecuado todas las ideas y características relevantes de tema a tratar.	Identifica la mayoría de las ideas y características relevantes del tema a tratar, y las clasifica y relaciona de forma organizada y correcta.	Identifica la mayoría de ideas y características relevantes del tema, pero las relaciona de forma poco organizada.	No diferencia las ideas y características relevantes de otras, y no las clasifica ni las relaciona.	
Objetivos	10%	Describe de forma clara, concisa y concreta cada uno de los objetivos propuestos, expresándolos en términos que admiten una sola interpretación.	Describe una relación de objetivos, redactados de forma apropiada, aunque la claridad y/o concreción de algunos de ellos no permite comprobar fácilmente si se han alcanzado.	Describe los objetivos propuestos de forma excesivamente general y/o no secuenciados adecuadamente.	Describe de forma difusa y muy poco concreta, con lo que no se desprende una relación ordenada de objetivos concretos a alcanzar en el TFG.	
Metodología	20%	Describe de forma coherente y bien razonada, la metodología totalmente pertinente para alcanzar todos los objetivos propuestos.	Describe la metodología que es en general adecuada a los objetivos propuestos, aunque su justificación es sólo parcialmente adecuada, y/o es de dudosa aplicación en ciertos objetivos de carácter secundario.	Describe un planteamiento metodológico muy general, y aunque no parece inadecuado a priori, adolece de falta de justificación de su adecuación a los objetivos formulados.	Describe una metodología que no se ajusta/no es pertinente para alcanzar algunos de los principales/todos los objetivos propuestos.	
Presentación y discusión de resultados	30%	Presenta de forma completa y justificada los resultados obtenidos. Los interpreta muy correctamente e incorpora información adicional y soluciona incoherencias obtenidas.	Los resultados que expone son correctos y los expresa adecuadamente. Interpreta correctamente los resultados, identifica la información adicional necesaria e indica las incoherencias obtenidas.	Los resultados presentados son correctos y completos, pero con errores. No interpreta correctamente todos los resultados obtenidos e identifica sólo parte de incoherencias	No presenta resultados o bien son incorrectos total o parcialmente, con errores graves. La interpretación es inadecuada y no aprecia las lagunas o incoherencias en los resultados obtenidos.	
Bibliografía	10%	Proporciona en la memoria las referencias bibliográficas completas, en el estilo aconsejado, de todas las fuentes citadas.	Proporciona en la memoria las referencias bibliográfica completas de todas las fuentes citadas, pero por lo menos algunas de ellas están inadecuadamente formateadas.	Cita las referencias en la memoria, aunque completas, da información bibliográfica incompleta o incorrecta.	No incluye referencias bibliográficas de por lo menos parte de las fuentes citadas en el informe.	
Lenguaje y redacción	20%	Utiliza un estilo muy adecuado a la memoria. La forma como explica los contenidos y el vocabulario utilizado está perfectamente adaptada al contexto en el que se efectúa. Redacta de forma clara, sintácticamente correcta. No comete faltas de ortografía.	El estilo que utiliza es el adecuado aunque en algunos casos introduce algunas ideas y vocabulario inadecuado. En general redacta de forma clara, aunque, en ocasiones escribe alguna frase sintácticamente incorrecta. No comete faltas de ortografía.	El estilo que utiliza no tiene en cuenta el entorno en el que se efectúa. A menudo introduce ideas y vocabulario no adecuado al carácter de la memoria. La redacción no es muy clara, existen frases que no están sintácticamente correctas. No comete errores ortográficos.	No adapta en absoluto el nivel y el vocabulario del documento a la situación. Es o demasiado simple, o demasiado especializado de acuerdo al carácter de la memoria. La redacción no es clara, las frases no son sintácticamente correctas. Comete errores ortográficos.	
					Valoración final (sobre 3) **Valoración final (sobre 10)**	
Tutor (nombre y firma):				**Título del trabajo:**		

Fecha de evaluación:	Estudiante:

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Plaza Universidad 3
22.002 Huesca

Tfno: 34 974239391
Fax : 34 974239392
E-mail: facuhu@unizar.es

Documento C.3. Rúbrica de evaluación de la exposición oral y defensa del trabajo de fin de grado por el tribunal

ITEM	Ponderación	3 Muy adecuado Sobresaliente	2 Adecuado Notable	1 Básico Aprobado	0 Inadecuado Suspenso	NOTA
Organización de la presentación	20%	El tema está excelentemente organizado, con una secuencia lógica de las ideas que facilita su seguimiento y comprensión. Utiliza las herramientas más adecuadas a la exposición, añadiendo elementos visuales que mejoran la comprensión.	El tema está organizado de manera correcta, con una secuencia de ideas lógica, pero algo incompleta, que puntualmente dificulta la compresión del tema. Usa buenas herramientas en la presentación de resultados y adecuadas a cada situación.	El tema está organizado de manera algo confusa, con una secuencia de ideas lógica, pero incompleta, que dificulta la compresión del tema. Usa unas herramientas sencillas en la presentación de resultados que permiten un seguimiento justo	El tema está organizado de manera confusa, sin una secuencia lógica de ideas, que impide el seguimiento y compresión del tema. Utiliza herramientas que no permiten el adecuado seguimiento de la exposición.	
Exposición del trabajo	20%	Expone el trabajo de forma excelente, de manera clara y concisa e interpreta los resultados obtenidos. Expone de forma sintética y ordenada las aportaciones realizadas en el TFG. Puntualiza elementos no tratados y posibles extensiones del trabajo realizado.	Expone el trabajo de forma adecuada, de manera clara y concisa e interpreta los resultados obtenidos. Expone ordenadamente las aportaciones realizadas en el TFG, aunque no sintetiza adecuadamente. Destaca únicamente algunos aspectos en relación a posibles extensiones del trabajo realizado.	Expone el trabajo de forma correcta, pero sin explicar e interpretar convenientemente los resultados obtenidos. Recapitula lo hecho en el trabajo, pero sin enfatizar en ningún aspecto y/o hilvanando de forma inadecuada el trabajo presentado.	Expone los resultados de forma poco eficaz. No da una interpretación coherente de los resultados obtenidos ni los relaciona con los conocimientos que la justifican Da explicaciones deshilvanadas, sin recapitular ni destacar ninguno de los aspectos tratados	
Expresión verbal	10%	Emplea de forma adecuada y variada la terminología del tema. Expresa los datos con la notación y las unidades adecuadas.	Emplea de forma adecuada la terminología del tema. Expresa los datos con la notación y las unidades adecuadas, con algún error puntual.	Emplea de forma adecuada la terminología del tema, pero con algún error. Expresa los datos con algunos errores numéricos o de notación.	Emplea de forma inadecuada de la terminología básica y con varios errores. Expresa los datos con errores graves de notación o numéricos.	
Postura, contacto visual y tono de voz	15%	Tiene buena postura, se ve relajado y seguro de sí mismo. Establece contacto visual con todos en el aula y habla siempre con un tono de voz adecuado.	Tiene buena postura y establece contacto visual con todos en el aula. Habla casi siempre con un tono de voz adecuado a la exposición	Algunas veces tiene buena postura y establece contacto visual. Pocas veces utiliza un tono de voz adecuado a la exposición.	Tiene mala postura y/o no mira a las personas durante la presentación. No habla con un tono de voz adecuado a la exposición.	
Ajuste al tiempo establecido (15min)	10%	La duración de la presentación es entre 13 y 17 minutos.	La duración de la presentación es de de 11-13 o de 17-19 minutos.	La duración de la presentación es de de 9-11 o de 19-21 minutos.	La duración de la presentación es menos de 9 minutos o más de 21 minutos.	
Defensa ante las cuestiones planteadas	25%	Contesta con precisión a todas las preguntas planteadas sobre el tema demostrando un excelente conocimiento del mismo.	Contesta con precisión a la mayoría de las preguntas planteadas sobre el tema demostrando un adecuado conocimiento del mismo.	Contesta unas pocas preguntas planteadas demostrando un conocimiento solo de los aspectos básicos del tema.	El estudiante no puede contestar las preguntas planteadas, demostrando que no conoce el tema tratado.	
					Valoración final (sobre 3) **Valoración final (sobre 10)**	

Fecha de exposición y defensa:	**Título del trabajo:**
	Estudiante:

Documento C.4. Calificación final del Trabajo de Fin de Grado Curso 20…./20….

ALUMNO……

TÍTULO DEL TRABAJO……....

……

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

……Firma…….

……Firma…….

……Firma…….

CALIFICACIÓN FINAL

ITEM	PONDERACIÓN	NOTA
Seguimiento del trabajo de fin de grado (tutor)	30% de la calificación final	
Evaluación de la memoria del trabajo de fin de grado (tutor)	30% de la calificación final	
Exposición oral y defensa del trabajo de fin de grado (tribunal)	40% de la calificación final	
	Calificación final	

Huesca, a ……de…….....de.....

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Plaza Universidad 3
22.002 Huesca

Tfno: 34 974239391
Fax : 34 974239392
E-mail: facuhu@unizar.es

ANEXO VII

Normativa complementaria para el Grado en Odontología

Parte A. Modalidades de trabajo de fin de grado

El Reglamento de los trabajos de fin de Grado y del fin de master desarrollado por la Universidad de Zaragoza según el Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno, establece que pueden existir diferentes modalidades de Trabajo fin de Grado:

1) trabajos académicos específicos;

2) trabajos específicos realizados en laboratorio;

3) trabajos específicos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones;

4) trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra Universidad, española o extranjera a través de un convenio o programa de movilidad.

El trabajo fin de grado de Odontología consistirá en la presentación y defensa de dos casos clínicos realizados por el alumno en el Servicio de Prácticas Odontológicas de la Universidad de Zaragoza en el marco de las asignaturas de 5º curso.

Para ello el alumno deberá presentar una memoria que contendrá el trabajo desarrollado bajo la dirección del profesor tutor sobre los casos clínicos elegidos.

Parte B. Pautas para la redacción y presentación de la memoria de trabajo de fin de grado

La memoria del trabajo fin de grado debe estar redactada en español y tener una extensión mínima de 25 folios y máxima de 35, para que se reflejen adecuadamente sus contenidos y al mismo tiempo el alumno pueda dar prueba de su capacidad de síntesis.

La tipografía y diseño de cada página serán las usuales en este tipo de trabajos: márgenes de 2’5 cm, interlineado de 1’5, tipo de letra Arial 11 o equivalente.

Sea cual fuere el caso, la justificación de cualquier variación adoptada puede ser explicada y defendida, si es necesario, en la misma memoria, o en su exposición y defensa públicas. Para las referencias científicas, se utilizará el formato Vancouver.

La memoria deberá presentarse con numeración de páginas a partir de la primera hoja después del índice y se entregará encuadernada (no grapada) por el lado largo, siendo el número de ejemplares a depositar el que marca la normativa del Centro (Art. 8).

Para la presentación y defensa oral del trabajo fin de grado se emplearán los medios audiovisuales precisos que el alumno estime oportunos para su mejor

exposición y entendimiento por parte del Tribunal Evaluador. En caso de precisarse medios de los que el Centro no disponga, es obligación del alumno proveerlos.

Formato de la memoria:

1. PORTADA:
   - ENCABEZADO SUPERIOR. Debe incluir:

     - Universidad de Zaragoza
     - Grado en Odontología
   - TITULO: el apropiado para que refleje adecuadamente el contenido del trabajo de fin de grado.
   - AUTOR DEL TRABAJO: Nombre y Apellidos
   - TUTOR(ES): Nombres, Apellidos y área de conocimiento
   - FECHA DE PRESENTACIÓN

2. RESUMEN: en español y en inglés con una extensión máxima de 300 palabras. Incluir 5 palabras clave del vocabulario *Medical Subject Headings* (MeSH).

3. INDICE Y LISTADO DE ABREVIATURAS: En una hoja aparte
   - Índice detallado, diferenciando título, apartados y subapartados mediante números, en su caso.
   - Listado de las abreviaturas utilizadas, si las hubiere.

4. CONTENIDO DE LA MEMORIA. Se sugiere incluir los siguientes apartados:
   - INTRODUCCION: Presentación de los casos clínicos elegidos en el marco científico en el que se encuentran englobados y de los aspectos más relevantes de la revisión bibliográfica realizada.
   - OBJETIVOS
   - PRESENTACIÓN DE LOS CASOS CLÍNICOS: Se especificarán detalladamente la estructuración del caso, la historia clínica y el diagnóstico, el plan de tratamiento, la secuencia terapéutica, los controles (si los hubiere). Podrá incluir también tablas, figuras y anexos. En todo caso deberá incluir las imágenes clínicas y radiológicas del caso. Cada tabla, figura o imagen irá ordenada individualmente utilizando la numeración arábiga (1, 2, 3, etc.) y se complementará con su correspondiente pie de tabla o figura.
   - DISCUSION: Incluirá el análisis de los resultados clínicos obtenidos y su relación con los datos adquiridos tras la consulta bibliográfica con la finalidad de obtener conclusiones clínicas adecuadas.
   - CONCLUSIONES: deberán incluir los puntos clave de aplicación clínica.
   - BIBLIOGRAFIA: en formato Vancouver

   http://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/bv.fcgi?rid=citmed.TOC&depth=2

Parte C. Defensa y evaluación del trabajo fin de grado

El director del trabajo fin de grado evaluará la actividad realizada por el alumno a lo largo del curso académico así como la calidad de la memoria final. Dicha evaluación se llevará a cabo mediante rúbricas (Documentos C.1 y C.2).

El Tribunal llevará a cabo la evaluación del alumno durante la defensa de su trabajo teniendo en cuenta las competencias, conocimientos y capacidades establecidas en la memoria de verificación del título de Graduado en Odontología.

El acto de presentación del trabajo fin de grado será público y consistirá en la exposición oral ante el Tribunal correspondiente, por parte del alumno, de los aspectos más relevantes de los casos clínicos descritos en la memoria. Cada alumno tendrá un máximo de 20 minutos para la defensa debiendo, a continuación, responder a las preguntas que le planteen y a las aclaraciones que le soliciten los miembros del Tribunal Evaluador sobre los casos presentados. Dicha exposición deberá ser en español, salvo que el alumno solicite realizarla en inglés.

El tribunal evaluador dispondrá de una rúbrica de evaluación para calificar al alumno (Documento C.3). La calificación final del trabajo fin de grado emanará del polinomio de evaluación de la asignatura (Documento C.4), tal y como se indica en la guía docente de la misma.

DOCUMENTO C.1. Seguimiento del trabajo de fin de grado

ITEM	Ponderación (%)	Muy adecuado (3) Sobresaliente (9,0-10)	Adecuado (2) Notable (7-8,9)	Básico (1) Aprobado (5,0-6,9)	Inadecuado (0) Suspenso (0-4,9)	NOTA
Planificación de las actividades	30	Planifica y comprende muy bien las actividades necesarias para realizar el trabajo así como su progresión temporal.	Planifica y comprende bien las actividades necesarias para realizar el trabajo así como su progresión temporal.	No entiende bien las actividades necesarias para llevar a cabo el trabajo. Demuestra una escasa planificación del tiempo y de los recursos necesarios.	No entiende cuales son las tareas necesarias para llevar a cabo el trabajo. No estima ni gestiona los recursos necesarios para cumplir con plazos y objetivos.	
Participación	20	Participa y facilita información sobre su trabajo contactando regularmente con el director o asistiendo a tutorías.	Participa y facilita información sobre su trabajo contactando con el director o asistiendo a la mayoría de las tutorías.	No demuestra mucho interés y facilita poca información sobre su trabajo.	No demuestra interés y no facilita información de su trabajo.	
Resolución de problemas	20	Se anticipa a los problemas y realiza acciones para prevenirlos. Propone y pone en marcha mejoras en los procedimientos de trabajo, en busca de la máxima eficiencia.	Se anticipa a algunos problemas y realiza acciones para prevenirlos. A veces propone y pone en marcha mejoras en los procedimientos de trabajo, en busca de la máxima eficiencia.	Se anticipa poco a los problemas, le cuesta resolverlos y no realiza acciones para prevenirlos.	No se anticipa a los problemas y no tiene capacidad para resolverlos.	
Búsqueda bibliográfica	20	Presta notable atención a la diversidad tipológica de fuentes no limitándose a un solo ámbito documental y prestando particular atención a la diversidad idiomática de las fuentes, para el caso que desarrolla.	Presta atención adecuada a la diversidad tipológica de fuentes que no se limitan a un solo ámbito documental, y presta cierta atención a su diversidad idiomática, para el caso que desarrolla.	Cita las fuentes de información indispensables, pero no presta la adecuada atención bien sea a su diversidad tipológica o a la diversificación idiomática de las fuentes.	Evidencia una inadecuada atención a la diversidad tipológica e idiomática de las fuentes. Diversifica poco los ámbitos documentales propuestos.	
Realización de tareas	10	Realiza las tareas encomendadas en tiempo y forma	El trabajo se ajusta en buena medida en tiempo y forma	El trabajo se ajusta en tiempo y forma a las tareas encomendadas solo a veces.	El trabajo realizado no se ajusta en tiempo y forma a lo establecido.	

DOCUMENTO C.2. Rúbrica de evaluación de la memoria del trabajo de fin de grado

ITEM	Ponderación (%)	Muy adecuado (3) Sobresaliente (9,0-10)	Adecuado (2) Notable (7-8,9)	Básico (1) Aprobado (5,0-6,9)	Inadecuado (0) Suspenso (0-4,9)	NOTA
Introducción/Discusión de la literatura	10	Identifica, clasifica y relaciona con un criterio adecuado todas las ideas y características relevantes del tema a tratar incorporando información adicional.	Identifica la mayoría de las ideas y características relevantes del tema a tratar y las clasifica y relaciona de forma organizada y con el criterio correcto.	Identifica la mayoría de ideas y características relevantes del tema pero las relaciona de forma poco organizada.	No diferencia las ideas y características relevantes de otras y se evidencian incoherencias.	
Objetivos	10	Describe de forma clara, concisa y concreta cada uno de los objetivos propuestos.	Describe una relación de objetivos, redactados de forma apropiada, aunque la claridad y/o concreción de algunos de ellos es mejorable.	Describe los objetivos propuestos de forma excesivamente general y/o no se argumentan de forma clara y convincente.	La redacción de los objetivos es inadecuada.	
Presentación del caso clínico	20	Se especifican detalladamente la estructuración del caso, la historia clínica y diagnóstico, el plan de tratamiento, la secuencia terapéutica. Incluye información adicional.	Se especifican con bastante claridad la estructuración del caso, la historia clínica y diagnóstico, el plan de tratamiento, la secuencia terapéutica. Incluye información adicional.	Describe de manera general la estructuración del caso, la historia clínica y diagnóstico, el plan de tratamiento, la secuencia terapéutica. La información adicional es limitada.	La estructuración del caso, la historia clínica y diagnóstico, el plan de tratamiento, la secuencia terapéutica se describen de manera muy general. No aporta información adicional.	
Discusión	20	Explica e interpreta de forma completa y justificada el pian de tratamiento realizado. Incorpora información adicional.	Explica e interpreta de forma completa y en general adecuada el pian de tratamiento aunque su justificación presenta algunas incoherencias. Incorpora la información adicional necesaria.	Explica e interpreta de forma muy general el pian de tratamiento realizado y su justificación presenta algunas incoherencias. No aporta información adicional.	Explica e interpreta de forma errónea el pian de tratamiento realizado y su justificación presenta bastantes incoherencias y errores. No aporta información adicional.	
Conclusiones	15	Expone de forma sintética y ordenada las aportaciones realizadas en el TFG. Identifica los puntos clave de aplicación clínica.	Expone ordenadamente las aportaciones realizadas, aunque no sintetiza adecuadamente. Destaca únicamente algunos puntos clave de aplicación clínica.	Recapitula lo hecho en el trabajo, pero sin enfatizar en ningún aspecto ni identificar los puntos clave de aplicación clínica.	Da explicaciones deshilvanadas, sin recapitular ni destacar los aspectos clínicos relevantes.	
Bibliografía	10	Proporciona en la memoria las referencias bibliográficas completas de todas las fuentes citadas en el estilo aconsejado,	Proporciona en la memoria las referencias bibliográfica completas de todas las fuentes citadas, pero por lo menos algunas de ellas están inadecuadamente formateadas.	Cita las referencias en la memoria, aunque la información bibliográfica es a menudo incompleta o incorrecta.	No incluye referencias bibliográficas de gran parte de las fuentes citadas en el informe.	
Redacción	15	Redacta de forma clara, construyendo frases sintácticamente correctas, sin cometer faltas de ortografía.	En general redacta de forma correcta aunque, en ocasiones, comete alguna falta de ortografía leve o escribe alguna frase sintácticamente incorrecta.	Redacta de forma poco clara, algunas de las frases son sintácticamente incorrectas, comete algunas faltas de ortografía.	Redacta de forma confusa y presenta una gran cantidad de errores sintácticos y ortográficos.	

DOCUMENTO C.3. Rúbrica de evaluación de la defensa de fin de grado por el tribunal

ITEM	Ponderación (%)	Muy adecuado (3) Sobresaliente (9,0-10)	Adecuado (2) Notable (7-8,9)	Básico (1) Aprobado (5,0-6,9)	Inadecuado (0) Suspenso (0-4,9)	NOTA
Calidad de la presentación	20	La presentación está excelentemente organizada, facilitando su seguimiento y comprensión. Utiliza las herramientas más actuales añadiendo elementos visuales que mejoran la comprensión.	La presentación está organizada de manera correcta, pero algo incompleta, dificultando puntualmente la compresión del tema. Usa buenas herramientas en la presentación del caso y adecuadas a cada situación.	La presentación está organizada de manera algo confusa dificultando la compresión del tema. Usa unas herramientas sencillas en la presentación del caso.	La presentación está organizada de manera confusa que impide la compresión del tema. Utiliza herramientas que no permiten el adecuado seguimiento de la exposición oral.	
Exposición del trabajo	20	Expone el trabajo de forma excelente, de manera clara y concisa. Explica e interpreta los resultados obtenidos y propone relaciones con conocimientos previos y realidades análogas en un contexto más amplio.	Expone el trabajo de forma adecuada, clara y concisa. Explica los resultados obtenidos relacionándolos con los conocimientos previos y con otras situaciones análogas.	Expone el trabajo de forma correcta, pero sin explicar e interpretar convenientemente los resultados obtenidos y relacionándolos exclusivamente dentro de la realidad que se está contemplando.	Expone los resultados de forma poco eficaz. No da una interpretación coherente de los resultados obtenidos ni los relaciona conocimientos previos o realidades análogas.	
Habilidades de comunicación	15	La explicación de los contenidos y el vocabulario utilizado están perfectamente adaptados al contexto.	En general, el estilo que utiliza es el adecuado aunque en algunos casos introduce algunas ideas y un vocabulario excesivamente simple.	Con frecuencia, el estilo que utiliza no tiene en cuenta el tipo de trabajo realizado. A menudo introduce ideas y vocabulario no adecuado al carácter de la comunicación.	No adapta el nivel y el vocabulario utilizado a la situación. Es demasiado simple de acuerdo al carácter de la comunicación.	
Habilidades de comunicación no verbal	10	Está relajado y seguro de sí mismo. Establece contacto visual con todos los asistentes y con el tribunal durante la presentación y habla siempre con un tono de voz adecuado a la exposición.	Establece contacto visual con todos en el salón y con el tribunal durante la presentación. Habla casi siempre con un tono de voz adecuado.	Algunas veces establece contacto visual con todos los asistentes y con el tribunal. Pocas veces utiliza un tono de voz adecuado.	No mira a las personas durante la presentación. El tono de voz no es el adecuado para la exposición.	
Ajuste al tiempo establecido	10	La duración de la presentación se ajusta al tiempo establecido.	La duración de la presentación es ligeramente inferior/superior al tiempo establecido.	La duración de la presentación es inferior o supera de manera considerable al tiempo establecido.	La duración de la presentación no respeta el tiempo establecido.	
Preguntas planteadas por el tribunal	25	Contesta con precisión a todas las preguntas planteadas demostrando un excelente conocimiento del tema.	Contesta con precisión a la mayoría de las preguntas sobre el tema demostrando un adecuado conocimiento del mismo.	Contesta unas pocas preguntas demostrando un conocimiento básico del tema.	El estudiante no puede contestar las preguntas planteadas, demostrando que no conoce el tema tratado.	

Cristina YAGÜE RUIZ
Profesora-Secretaria de la Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

Documento C.4. Calificación final del trabajo fin de grado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO: ……
LUGAR Y FECHA: ……

DEPARTAMENTO: ……TUTOR: ……
MIEMBRO TRIBUNAL …… Firma: ……
MIEMBRO TRIBUNAL …… Firma: ……
MIEMBRO TRIBUNAL …… Firma: ……

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN

	Calificación	**Porcentaje**	**Calificación final**
Calificación de la MEMORIA POR PARTE DEL DIRECTOR		15%	
Calificación del SEGUIMIENTO EN TUTORÍAS		15%	
Calificación de la DEFENSA POR PARTE DEL TRIBUNAL		70%	

CALIFICACIÓN NUMÉRICA FINAL DE TRABAJO FIN DE GRADO		

ANEXO II

Cronograma para la elaboración de los Trabajos Fin de Grado en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

MES	TAREA	RESPONSABLE	Más información
SEPTIEMBRE	Comunicar a los Departamentos responsables de la docencia del TFG el número de alumnos asignados.	Coordinador/a del Grado	-
OCTUBRE	Solicitar a los Departamentos el listado de profesores que atenderán los TFG, así como una breve descripción de los temas propuestos.	Coordinador/a del Grado	A publicar en el tablón de anuncios de la titulación
	Propuesta de la línea de trabajo y del director del TFG por parte del alumno	Estudiantes y profesores tutores	Se requiere la firma de un pre-acuerdo para la dirección del TFG (véase Anexo I de la Normativa). A ENTREGAR EN LA SECRETARIA DEL CENTRO
	Publicación de la fecha límite de entrega de los pre-acuerdos	Comisión de Garantía de Calidad	A publicar en el tablón de anuncios de la titulación
NOVIEMBRE	Asignación de los directores de los TFG a todos los estudiantes matriculados en la asignatura (primer plazo)	Comisión de Garantía de Calidad	A publicar en el tablón de anuncios de la titulación
	Formalización de la propuesta del TFG	Estudiantes	Se requieren impreso de solicitud normalizado y resumen del trabajo (máximo 150 palabras). A ENTREGAR EN LA SECRETARIA DEL CENTRO
DICIEMBRE	Aprobación de trabajos fin de Grado (primer plazo)	Comisión de Garantía de Calidad	A publicar en el tablón de anuncios de la titulación
FEBRERO	Nombramiento tribunal/es evaluador/es	Decano	A publicar en el tablón de anuncios de la titulación
	Publicación fechas de defensa del TFG		
	Asignación de los directores de los TFG a todos los estudiantes matriculados en la asignatura (segundo plazo por ampliación matrícula)	Comisión de Garantía de Calidad	Se requiere la firma de un pre-acuerdo para la dirección del TFG (véase impreso).
	Formalización de la propuesta del TFG	Estudiantes	Se requieren impreso de solicitud normalizado y resumen del trabajo (máximo 150 palabras). A ENTREGAR EN LA SECRETARIA DEL CENTRO
MARZO	Aprobación de trabajos fin	Comisión de	A publicar en el tablón de anuncios

	de Grado (segundo plazo)	Garantía de Calidad	de la titulación
JULIO SEPTIEMBRE DICIEMBRE	Deposito y Defensa del TFG	Estudiante	Se requieren obligatoriamente: - Impreso normalizado de solicitud de deposito (Anexo III de la normativa); - Un ejemplar impreso del trabajo fin de grado; - Una copia del trabajo fin de grado en soporte informático; - Informe favorable del/los director/es (anexo IV de la normativa). **El deposito de los trabajos fin de grado se realizará exclusivamente en la Secretaría del Centro con una antelación mínima de 21 días naturales antes de la/s fecha/s establecida/s para su defensa.**
	Envío de los TFG a los miembros del/los tribunales evaluadores	Secretaría del Centro	**Se realizará con una antelación mínima de 15 días naturales antes de la/s fecha/s establecida/s para su defensa.**

ANEXO III

Solicitud del Departamento de Psicología y Sociología presentada a la Decana para hacer llegar el siguiente mensaje a la Junta de la Facultad en su sesión del 30 de octubre de 2014

En relación con la normativa de los trabajos de fin de grado que se someterá a votación en la Junta de Facultad de 30 de octubre de 2014, queremos manifestar de nuevo desde el Departamento de Psicología y Sociología, nuestro desacuerdo por la exclusiva asignación de la dirección de los TFG del Grado de Ciencias de la Salud y del Deporte a dos únicos departamentos, quedando excluidos el resto de departamentos y áreas de conocimiento que representan a las ciencias del deporte, como es el caso de este departamento. Por lo tanto la propuesta del Dpto. de Psicología y Sociología es, de acuerdo con la normativa general de nuestra universidad sobre los trabajos de fin de grado, que en el artículo 5 dice lo siguiente:

Artículo 5. Dirección

1. Los trabajos de fin de grado o máster contarán con un director, al menos, que tutele y supervise la labor del estudiante.

2. El director o codirectores deberán pertenecer a la Universidad de Zaragoza y a una de las áreas de conocimiento vinculadas con la titulación correspondiente.

Y que parece claramente coincidente con la que se pretende aprobar en la Junta de Facultad de 30 de octubre de 2014, página 2, artículo 3:

Como actualmente en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte sólo pueden dirigir estos trabajos profesores de 2 departamentos (Fisiatría y Enfermería, y Expresión musical, corporal, ...) creo que nuestra petición/propuesta sería que se ampliase la posibilidad a la dirección de este tipo de trabajos a todos los profesores que cumplen con el requisito del artículo 5, apartado 2, de la normativa general de la universidad, o con el artículo 3 de la normativa de esta Facultad; como además ocurre en otros grados de esta Facultad, como p.ej. el de Nutrición. Pero sobre todo, en nuestro escrito, creo que es fundamental que explicitemos que la alternativa de que un profesor de otro departamento o área distinto de los dos anteriores pueda co-dirigir un trabajo de fin de grado sólo si lo hace con un director de uno de esos dos departamentos, no es aceptable.

Además esto supone que sólo a profesores de esos dos departamentos se les contemple desde principio de curso en el cuadrante oficial de profesores que pueden dirigir los TFG, y sólo si un alumno lo solicita los profesores de otros departamentos podemos co-dirigir estos trabajos con la "compañía" de otro profesor de alguno de los dos departamentos mayoritarios.

Por todo lo anterior se contemple la participación de profesorado de este departamento en la tutorización y dirección de los TFG del Grado de CC de la AF y del Deporte, sin que exista la obligatoriedad de una co-dirección con profesores de otros departamentos.

--
Santos Orejudo Hernández
Departamento de Psicología y Sociología
Facultad de Educación
Universidad de Zaragoza

ANEXO IV

Normativa sobre la estructura y procedimiento de constitución de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud

El Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y Máster, aprobado por acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, establece en el apartado 1 de su artículo 5 que "la Junta o Consejo del centro o centros responsables de los estudios determinará la composición, el número y el procedimiento de nombramiento, cese y renovación de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación". Ese mismo artículo dice que "la Junta podrá igualmente determinar si nombra una Comisión de Garantía de la Calidad diferente para cada grado o máster bajo su responsabilidad o si nombra comisiones que actúen simultáneamente como Comisión de Garantía de Calidad de varios o incluso la totalidad de los títulos bajo su responsabilidad". Además, el reglamento en su artículo 6 señala que "la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios determinará el periodo de mandato de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, así como las condiciones para su renovación".

Por la presente normativa se da cumplimiento al citado reglamento en lo relativo a la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud.

Artículo 1. *Composición y nombramiento*

1. La Comisión de Garantía de Calidad del máster estará compuesta por:

   a) El Decano o el miembro del Personal Docente e Investigador (P.D.I.) en quien delegue, que la presidirá.

   b) Cuatro miembros representantes del Personal Docente e Investigador (P.D.I.) con encargo docente en el máster y que desempeñen la coordinación de alguno de sus módulos: módulo 1 Actividad Física y Salud, módulo 2 Investigación en Ciencias de la Salud y del Deporte, módulo 3 Condición Física y Gasto Energético, módulo 4 Composición Corporal, módulo 5 Programas de entrenamiento y módulo 6 Trabajo Fin de Máster.

   c) Un miembro representante del Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) que sea permanente.

   d) Dos representantes de los estudiantes que estén matriculados en el máster.

2. Los miembros representantes del P.D.I., P.A.S. y estudiantes serán elegidos por la Junta de la Facultad.

Artículo 2. ***Duración del mandato***

1. La duración del mandato de los representantes del P.D.I. será de tres años, prorrogable en periodos de igual duración, y hasta un máximo de 6 años consecutivos. Finalizado, el primer periodo se procederá a la renovación total de los miembros del P.D.I. Los miembros del P.D.I. de la Comisión cesarán por perder su condición de coordinador del módulo del máster, al término de su mandato, por petición propia o por ausencia prolongada de más de seis meses o cuando así lo determine la Junta del Centro que los eligió.

2. El mandato del representante del P.A.S. será de tres años, prorrogable en periodos de igual duración, y hasta un máximo de 6 años consecutivos. Cesará al término de su mandato, por petición propia o por ausencia prolongada de más de seis meses o cuando así lo determine la Junta del Centro que los eligió.

3. La duración del mandato de los representantes de los estudiantes será de un año, prorrogable en periodos de igual duración y siempre que conserven su condición de estudiantes matriculados en el Máster. Estos miembros cesarán al término de su mandato, por petición propia o por ausencia prolongada de más de seis meses o cuando así lo determine la Junta del Centro que los eligió.

Artículo 3. ***Proceso de trabajo de la Comisión***

El proceso de trabajo de la Comisión de Garantía de Calidad (C.G.C.) se regirá por el procedimiento Q214 “Procedimiento de actuación de la Comisión de Garantía de Calidad y de aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora de la Titulación.

Disposición final única. ***Entrada en vigor***

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por la Junta de la Facultad.